

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.176.-Don MOHAMED REZA SHOBEIRI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de abril de 1989, sobre denegación solicitud de exención de visado de residencia.-9.159-E.
- 19.184.-SINDICATO ESTATAL DE CORREOS, TELECOMUNICACIONES Y CPA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 25-4-1989, sobre determinación del personal que habrá de prestar servicios mínimos con ocasión huelga de 27-4-1989.-9.160-E.
- 19.185.-Don EUSEBIO BAUTISTA CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1989, sobre pase a la situación de retirado a efectos de dedicación a actividades políticas y sindicales.-9.161-E.
- 19.186.-Don JOAQUIN DURANY MAURI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-4-1989, sobre requerimiento información pólizas seguros prima única.-9.162-E.
- 19.195.-Don EUSEBIO BAUTISTA CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1989, sobre pase a situación retiro con arreglo al artículo 14 Real Decreto 734/1979.-9.158-E.
- 19.196.-Don JOSE LOPEZ VEIGA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-3-1989, sobre adjudicación viviendas militares discriminando gravemente a unos militares de otros.-9.157-E.
- 19.198.-Don VICENTE PARDO PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1989, sobre denegación renuncia voluntaria empleo militar con el fin de dedicarse a actividades políticas.-9.156-E.
- 19.207.-Don JESUS MARIA VERGARA ECHEVERRIA, Representante general de Coalición Electoral Coalición Nacionalista, contra resolución de la Junta Electoral Central de fecha 14 de mayo de 1989, sobre delegación de determinadas competencias en las Juntas Electorales Provinciales.-9.163-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancio.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad Autónoma que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.016.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-12-1988, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-La Secretaria.-9.293-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.043.-HIRAM WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-2-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-La Secretaria. 9.397-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.016.-SOCIEDAD EUROPEA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-12-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-La Secretaria.-9.398-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por el Organismo y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.067.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28 de diciembre de 1988, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-9.399-E.

- 204.069.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28 de diciembre de 1988.-9.400-E.

- 204.073.-Don ISIDRO ROQUERIAS CASSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22 de noviembre de 1988, sobre contribución territorial urbana.-9.402-E.

- 204.075.-Don JUAN LOPEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24 de octubre de 1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-9.401-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1989.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.084.-Don FRANCISCO PULIDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976.-8.706-E.

- 318.499.-Don ENRIQUE GUIX TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-11-1988 sobre pensión de jubilación.-8.707-E.

- 318.517.-Doña CONCEPCION ACOSTA ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-8.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

- 48.408.-Don JOSE FONT CALVET, Abogado de estos Tribunales, en nombre y representación de don Vicente Lahoz y otros, contra la tácita desestimación del escrito presentado por los recurrentes de fecha 21-10-1988, interpuesto ante los Ministros

rios de Sanidad y Consumo y de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno sobre reclamaciones de márgenes de beneficios de las Oficinas de Farmacia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Secretario.-9.543-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

48.383.-EL FENIX MUTUO, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 140, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-12-1986, sobre ajustes y reclasificaciones contables.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.544-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.440.-COOPERATIVA INDUSTRIAL ANDALUZA MARMOLES SAN LUIS contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-10-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y por Delegación, la Dirección Provincial de Granada de fecha 14-12-1987, sobre denegación de subvención.-9.551-E.

48.451.-ACEITES RIAS BAIXAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-2-1989, sobre sanción de multa.-9.553-E.

48.463.-Doña MARIA DE LA PAZ BERZOSA VICENTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-2-1989, sobre sanción de multa.-9.554-E.

48.499.-ASESORES PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución de fecha 9-3-1989, que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-4-1988, que impone sanción por no haber dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a cuatro trabajadores.-9.552-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.362.-Don ANTONIO GARCIA GORRIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia -silencio administrativo-, sobre homologación del título en Odontología, obtenido en la Universidad Odontológica Dominicana de Santo Domingo (República Dominicana).-9.659-E.

58.363.-Don SANTIAGO SOLER ALCUBIERRE contra resolución del Ministerio de 17-5-1988, de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-9.660-E.

58.365.-Don JORGE MARTINEZ CALPE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Doctor en Oftalmología.-9.661-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.373.-Don MANUEL HUMBERTO CASANOVA CEA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 5-2-1986, sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.662-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.376.-Don ANTONIO BAEZA GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de personal de las Fuerzas Armadas.-9.266-E.

58.380.-Doña MODESTA BENDICHO OLIVARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre denegación de pensión de convivencia.-9.267-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.399.-Don BERNARDO LASSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 3-2-1989, sobre compatibilidad de actividades públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.257-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.430.-Don JUSTINO FLORES LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Interna.-9.672-E.

58.440.-Doña MARIA DOLORES PONS CASANOVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Nuclear.-9.671-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.374.-Doña ROSA MARIA AVELLANEDA ARMENGOL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de títulos de Médicos especialistas en Otorrinolaringología.-9.263-E.

58.429.-Don VICENTE SALAS GIL y otros contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 17-3-1989 sobre autorización de instalación de línea eléctrica.-9.251-E.

58.431.-Don FERNANDO NICOLAS RODRIGUEZ COLINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-9.274-E.

58.434.-Don PABLO DE LA TORRE HOGUERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-9.275-E.

58.436.-Don MANUEL RODRIGUEZ LARA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Pediatría.-9.273-E.

58.437.-Don BASSAN DARWICH MUHTI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-9.278-E.

58.438.-Don JOSE MARIA PONS BERENGUERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista.-9.280-E.

58.439.-Don JESUS MODOL GORT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Nefrología.-9.279-E.

- 58.441.-Doña MARIA DOLORES TORRELLAS SURIS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina Intensiva.-9.272-E.
- 58.444.-Don JUAN DEULOFEU PIQUET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Maxilofacial.-9.271-E.
- 58.446.-Don EDUARDO MONTULL RAFOLLS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Angiología y C. Vascular.-9.270-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.452.-Don RAFAEL PANDO INCERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de resolución de 11-11-88, de pensión de mutilación como excombatiente de la Guerra Civil.-9.684-E.
- 58.453.-Don JESUS BLANCO CARRASCAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de expedición del título de Médico Especialista.-9.682-E.
- 58.457.-Don DIONISIO MONZON CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-3-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.694-E.
- 58.458.-Don TOMAS ROMERO GRANDE y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, de fechas diversas, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.699-E.
- 58.459.-Don JULIO SIMON IGLESIAS y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, de fechas diversas, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.696-E.
- 58.461.-Don EMILIO QUINTANA ASENJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.690-E.
- 58.463.-Don FIDEL SALVADOR LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 19-11-87, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.681-E.
- 58.465.-Don FEDERICO GONZALEZ MAESO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7-3-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.685-E.
- 58.467.-Don FORTUNATO DE LA HERA BARREDA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7-4-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.697-E.
- 58.468.-Don GABRIEL MARTIN DE DOMINGO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7-4-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.687-E.
- 58.469.-Don ISIDORO PEÑA MANCEBO y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, de fechas diversas, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.692-E.
- 58.471.-Don TEOFILO ROMERO PANCHO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.689-E.
- 58.473.-Don VICTOR MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7-4-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.683-E.

- 58.474.-Don IGNACIO GARCIA MERINO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.700-E.
- 58.476.-Don GREGORIO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.703-E.
- 58.477.-Don JOSE IBAÑEZ PASCAL contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-1-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.693-E.
- 58.481.-Don MISES FRANCO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.701-E.
- 58.483.-Don PEDRO PERALES VALENZUELA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-12-87, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.680-E.
- 58.484.-Don ISMAEL PABLO REJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.702-E.
- 58.485.-Doña CONCEPCION IRIARTE ARRUBARRENA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5-11-87, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.686-E.
- 58.486.-Don HELIODORO VALENCIANO MIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.704-E.
- 58.487.-Don JAVIER ARRANZ ARRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25-4-88, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.698-E.
- 58.489.-Don VICENTE MILLA ZANCH contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-12-87, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.695-E.
- 58.494.-Don MAXIMO ESTRADA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.691-E.
- 58.496.-Don JESUS MORENO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-9.688-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente,

Hace saber: Que en esta Sección, y con el número 58.381, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Miguel Peris contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del derecho a percibir pensión de mutilación, y en el que se ha acordado, por Resolución de esta fecha, requerir a dicho recurrente para que en el plazo de treinta días señale domicilio y persona en España con quien puedan entenderse las actuaciones, con apercibimiento de archivo de no efectuarlo.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1989.-El Presidente.-La Secretaria.-9.562-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.434.-Don FAUSTINO BILBAO JAUREGUI contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-9.565-E.

- 55.474.-Don VICTORIANO SAEZ GASCON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-9.566-E.

- 57.856.-Don PASCUAL IMBERNIB YEPEZ y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades en el sector público.-9.564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.521.-Doña MARIA GLORIA ALFAGEME GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de méritos para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.749-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.602.-Don ENRIQUE CONCEPCION JIMENO y dos más contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas diversas, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.035-E.
- 58.697.-Don JOAQUIN LEMA VELOSO y dos más contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas diversas, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.034-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS ALFARO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.197/1988, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-9.577-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BARTOLOME ROMERO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 890 de 1987, contra la resolución de la Comunidad de Madrid sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-9.308-E.

Que por doña MARIA TERESA NIÑO RAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.699 de 1988, contra Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de reintegro del finiquito practicado, en razón de los servicios prestados como funcionaria.-9.338-E.

Que por don FRANCISCO LOPEZ CEJUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.835 de 1988, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre solicitud de que fueran abonadas las cantidades correspondientes al concepto presupuestario de obligado rendimiento medio.-9.335-E.

Que por doña Nelida del Valle Muriel Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1837 de 1988, contra resolución del Ayuntamiento de Leganés.-9.336-E.

Que por doña ELENA ISABEL VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.875 de 1988, contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre reclasificación del puesto de trabajo, que ocupó en la Jefatura de Tráfico.-9.337-E.

Que por don JESUS RINCON VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.975 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre expediente disciplinario incoado contra el recurrente por considerar que la calificación de falta grave, no se ajusta a los hechos ocurridos.-9.344-E.

Que por doña MARIA DOLORES SANTOS CONEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.877 de 1988, contra Resolución del Gobierno Civil de Guadalajara, sobre jubilación forzosa.-9.345-E.

Que por doña MARIA AMALIA PEREZ GRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.979 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud al reconocimiento del grado personal de puesto de nivel 16 y abono del complemento de destino.-9.343-E.

Que por doña AMELIA BERRUECO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.985 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Galapagar, sobre denegación de la solicitud de que se apliquen a la recurrente los derechos de Recaudador.-9.342-E.

Que por don ANTONIO MATA SERGIO BENITEZ ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.005 de 1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de apercibimiento por la supuesta comisión de una falta leve.-9.341-E.

Que por BLUE CROSS AND BLUE SHIELD ASSOCIATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.019 de 1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.122.014 «Blue Shield».-9.340-E.

Que por PHILIPAMORRIS PRODUCTS INC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.025 de 1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.124.771 PM.-9.339-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO DOMINGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 1.012 de 1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de dietas correspondientes al periodo en que, estando destinado en Madrid, fue agregado a la Guarnición de Badajoz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-9.818-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL PILAR FRANCOY ATARES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.993 de 1987, contra resolución de la Comunidad de Madrid de fecha 17-6-1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-9.776-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO LOPEZ CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160 de 1989, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 8-7-1988, mediante la cual se acuerda la suspensión de funciones en los derechos y prerrogativas ajenos a la condición de funcionario.-9.793-E.

Que por doña MARIA GRACIA GARRIDO ENTRENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 500 de 1989, contra la resolución de dicho Organismo de 27-7-1988 y 25-8-1988, por la que se aprueba y hace pública la lista de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.-9.795-E.

Que por doña MARINA ALAMEDA MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 545 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución del Subsecretario de 4-12-1987.-9.778-E.

Que por don LUCIANO JIMENEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 879 de 1989, contra Resolución del Ayuntamiento de El Bohodón (Ávila) sobre reintegro de gastos médicos y farmacéuticos.-9.779-E.

Que por KRAFT-LEONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 885 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre solicitud de registro de marca número 1.142.950, «Salsarettas».-9.780-E.

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 887 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre marca internacional número 498.737, «Lauvin».-9.781-E.

Que por doña ADELA ALCANTARILLA CACERES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 889 de 1989, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del periodo de tiempo en que estuvo en excedencia forzosa por matrimonio, del 30-9-1960 al 1-10-1982.-9.782-E.

Que por don ILDEFONSO CARTAS NOVILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1989, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por seis meses.-9.783-E.

Que por don ALFONSO CAJIGAS DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 917 de 1989, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre elevación del complemento de destino.-9.784-E.

Que por don JUAN LUIS MORENO DE LA VALLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 935 de 1989, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de plazas para el personal docente interino.-9.785-E.

Que por don MOISES LOPEZ BREA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 936 de 1989, contra resolución dictada por la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en virtud de la cual se impone una sanción de suspensión de empleo y sueldo de seis meses.-9.777-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER ACEDO CARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1989, contra Resolución de 21-9-1988 de la Dirección General de la Función Pública por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior.-9.796-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL BELTRAN GALVAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.872 de 1988, contra las resoluciones de la Secretaría General de Comunicaciones de fechas 14-12-1987 y 18-12-1987, por las que se modificaba la base 2.1.2, a), de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.-9.803-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER MENDEZ PAREDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 224 de 1989, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 7-7-1988, sobre sanción disciplinaria de un mes de suspensión de funciones, como autor de falta grave.-9.804-E.

Que por don JESUS ANTONIO COLLADO MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1989, contra resolución de 23-11-1988 del Ministerio de Asuntos Exteriores.-9.805-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ANGEL GARCIA DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia contra denegación de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-10.359-E.

Que por don JUAN JOSE ALVARO BAYON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.133 de 1988, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, área de Seguridad y Policía Municipal, sobre sanción de apercibimiento como autor de una falta leve.-10.373-E.

Que por don FERNANDO FUENTETAJA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.183 de 1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de poder continuar en el Cuerpo en la segunda actividad hasta los sesenta y cinco años.-10.372-E.

Que por doña MARÍA JESUS GUTIERREZ ANTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.191 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-10.371-E.

Que por doña PETRA DE LA ENCARNACION VALDEMORO PADRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.193 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-10.370-E.

Que por doña MARÍA DOLORES PASTOR GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.231 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-10.369-E.

Que por don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 485 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo con complemento de destino.-10.376-E.

Que por don BRUNO DOMINGUEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1989, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.-10.374-E.

Que por don JOSÉ MANUEL HERREZUELO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 927 de 1989, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.-10.375-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CASANOVA CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.997 de 1988, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación derechos.-10.378-E.

Que por don JUAN IGNACIO SANCHEZ TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 533 de 1988, contra resolución de 15-2-1988 del Ministerio para las Administraciones Públicas.-10.377-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 395/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Lores Segura y doña Carmen Salvador Salazar, vecinos de Nijar, con domicilio en camino Olivillo, vivienda 5, Loma Panadero, barrio Barganquete, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.516.022 pesetas de principal, intereses 118.660 pesetas y un crédito supletorio de 1.430.944

pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 20 de octubre de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de noviembre de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, tipo C, de una sola planta, con una superficie construida de 107 metros 96 decímetros y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar que ocupa a patio. Esta construida sobre la parcela señalada con el número 5, con una superficie de 143 metros 79 decímetros cuadrados, lindante: Norte, don José Domínguez Calvo; sur, solar número 4; este, camino de servidumbre, y oeste, solar número 3. Esta situada en la loma del Panadero, barrio del Barranquete, término de Nijar.

Inscrita Registro de la Propiedad 4 de Almería al folio 118, tomo 1.076, libro 312 de Nijar, finca número 24.857, inscripción tercera.

Pericialmente tasada a efectos de subasta en 8.585.664 pesetas.

Dado en Almería a 13 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.075-A.

BADAJOS

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Barcelona Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 106/1987, promovidos por don Antonio Bueno Bosch, representado por el Procurador don Antonio

Sierra Molina, contra otros y doña Matilde Duarte López de Ayala, sobre reclamación de 996.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 y 31 de octubre y 27 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Porción de terreno al sitio «Tres Arroyos», término de Badajoz, de cabida 1 hectárea 11 áreas 40 centiáreas. Sobre la referida parcela han sido realizadas diversas construcciones, tales como el cerramiento general de la misma, piscina, vivienda, ajardinamiento y formación de viales.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada, en situación procesal de rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 11 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Barcelona Florencio.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-11.702-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 34/8, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fernando Remito Sanz, contra doña María Rosario Palencia Olabe, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 9 de octubre de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mueble de acero inoxidable con fregadera, tres cajones, estante intermedio y otro a la altura del zócalo: 158.500 pesetas.

Esquinera en acero inoxidable para embutir hueco muebles: 32.000 pesetas.

Cámara frigorífica desmontable de paneles herméticos. Instalación marca «Taver» piso reforzado antideslizante de 4,34 x 2,54: 489.800 pesetas.

Dos balanzas eléctricas, digo electrónicas «Defor Luxor» 15 kilogramos. Impresora: 126.000 pesetas.

Vitrina de congelados sobre mostrador «Nefride» 2,5 metros: 160.000 pesetas.

Bandeja de pescado «Nefri» construida en acero inoxidable con frío en exposición cajero columna exposición lateral derecho del público: 100.000 pesetas.

Tajo para trazo con bastidor acero inoxidable: 20.000 pesetas.

Total: 1.130.120 pesetas.

Estimación del valor de los derechos de arriendo y traspaso del local sito en la avenida San Adrián, número 30. 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.682-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 672/1988, seguidos a instancia de «Comercial Jume, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Perea, contra Miguel Angel González Escontrela y esposa, en reclamación de 383.622 pesetas de principal más 170.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo

anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda exterior, G, planta quinta del número 41, calle Vizconde de Arleson, de Madrid, valorado en 5.103.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—11.707-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 143/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor Ors Simón) frente a don Segundo Fernández Alario; en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 4 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento idóneo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 7 de noviembre.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero, sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de diciembre.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha del portal o planta baja del inmueble señalado actualmente con el número 54 del barrio de Ambaguas, concejo de Aledo-Carranza, término municipal de Carranza.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Una dozava parte indivisa en plena propiedad y una veinticuatroava parte en nuda propiedad de la vivienda derecha de la planta alta, segunda, del inmueble señalado con el número 26 de la calle Arturo Kampion (antes hermanos Picó), de Bilbao.

Valoración: 850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—11.714-C.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 312/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Francisco Javier Colao Sánchez, contra don Miguel, don José y don Gabriel Crespo Pastor y don José García Moreno, en reclamación de cantidad, en los cuales, en ejecución provisional de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Finca urbana. Solar en el municipio de La Unión, de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Escudero; este, calle Alfonso X El Sabio; sur, calle Moratín, antigua calle Viña, y al oeste, calle Retiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 405, libro 203, folio 231 vuelto, finca 10.812. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, solar sito en La Unión, de 99 metros cuadrados, linda: Norte, calle San Vicente; al oeste y al sur, ejidos, y al este, calle Erios, hoy San Gabriel. Inscrita en dicho Registro, tomo 412, libro 204, folio 54 vuelto, finca 10.848. Tasada en 1.485.000 pesetas.

3. Finca rústica, solar ubicado en el municipio de La Unión, Los Benzales, de 2 hectáreas 23 áreas 64 centiáreas, equivalentes a 22.364 metros cuadrados. Que linda: Al norte, finca del Herrero y trozo de pared de cachumena; al oeste, rambal del Duende; sur, casas de Jiménez Campillo, y este, con la carretera de Irún, conocida como carretera Cartagena-La Unión. Inscrita tomo 528, libro 221 de La Unión, folio 88 vuelto, finca 12.725 de dicho Registro. Tasada en 13.418.400 pesetas.

4. Finca rústica. Solar en el municipio de Cartagena, término de Rincón de San Ginés (Los Nietos Viejos), de 55 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 5.522 metros cuadrados, con una casa principal descuidada y dos casas pequeñas. Linda: Norte, herederos de Fernando Alcaraz; oeste, tierras de herederos de Agustín Garrido; sur, tierras de José Manchuelo, y al este, camino, hoy denominado avenida del Mar. Inscrita al tomo 523, libro 205 de La Unión, folio 234, tomo 719, libro 322, folio 66, finca 16.882 de dicho Registro, tasada en 5.225.000 pesetas.

Muebles:

Lote compuesto por los siguientes vehículos: Moto matricula MU-056741. Moto matricula MU-028351. «Seat» 1.500, matricula PM-146503. «Renault» 6, matricula MU-3867-A. «Renault» 12, matricula MU-5779-C. «Citroen» GS, matricula MU-5555-D. Tasado el lote en 67.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las doce horas, de los días 2 y 26 de octubre y 27 de noviembre próximos, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, para la primera, y el 20 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, para la primera; el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a las subastas, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se han suplido los títulos.

Dado en Cartagena a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.694-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 199/1981, seguido a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria Cantoblanco, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes semovientes embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Formando un lote distinto cada cabeza de ganado:

Cinco novillas paridas, a 210.000 pesetas cada una, haciendo un total de 1.050.000 pesetas.

Doce novillas preñadas, a 190.000 pesetas cada una, haciendo un total de 2.280.000 pesetas.

Catorce novillas vacías, a 130.000 pesetas cada una, haciendo un total de 1.820.000 pesetas.

Cinco terneros, a 32.000 pesetas cada uno, haciendo un total de 160.000 pesetas.

Todos ellos de raza frisona.

Y para general conocimiento, expido el presente en Ciudad Real a 11 de julio de 1989.-11.695-C.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba, en los autos de separación número 370/1988, tramitados a instancia de doña Concepción Gracia Triguillos, contra don Addel-Hachi al Zamar, por la presente se emplaza a dicho demandado, en ignorado paradero, a fin de que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificación ni citación que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1989.-El Secretario judicial.-12.548-E.

DURANGO

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Durango de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 309/1987, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, contra «Modin, S. C. L.», domiciliada en Arrankudiaga, sobre reclamación de 1.034.884 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once treinta horas del día 27 de septiembre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once treinta horas del día 24 de octubre de 1989, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once treinta horas del día 18 de noviembre, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Pabellón industrial de 575 metros cuadrados sito en el polígono de Bakioia, sobre un solar de 851 metros cuadrados, inscrito en el libro 14 de Arrankudiaga, tomo 756, folio 42, finca 797-N, en la suma de 25.760.000 pesetas.

Una furgoneta «Avia» VI-8282-A, con una antigüedad de diecisiete años, en la suma de 25.000 pesetas. Una plegadora marca «Collado», con motor y accesorios, en la suma de 25.000 pesetas.

Dado en Durango a 4 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-11.676-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 35/1989, a instancia de doña María José Lozano Pérez, contra don Angel Llodra Llodra y doña Julia Llodra Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Una ciento setenta y tresava parte indivisa, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 7 del cuarto sótano del conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, situados en esta ciudad, con frente a avenida Primo de Rivera, haciendo esquina a la calle Daoiz. Inscrita al libro 721 de Santa María, folio 206, finca 44.720-7.

Una ciento setenta y tresava parte indivisa, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 8 del cuarto sótano de la finca anterior. Inscrita al libro 721 de Santa María, folio 208, finca 44.826-8.

Una ciento setenta y tresava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 9 del cuarto sótano del conjunto urbanístico descrito en la finca anterior. Inscrita al libro 721 de Santa María, finca 44.720-9, folio 210.

Una ciento setenta y tresava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 10 del cuarto sótano del conjunto urbanístico descrito en la finca anterior. Inscrita al libro 721 de Santa María, folio 212, finca 44.720-10, inscripción primera.

Una ciento setenta y tresava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 11 del cuarto sótano del conjunto urbanístico descrito anteriormente. Inscrita al libro 721 de Santa María, folio 214, finca 44.720, inscripción primera.

Una ciento setenta y tresava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 14 del cuarto sótano del conjunto urbanístico descrito en las fincas anteriores. Inscrita al libro 721 de Santa María, folio 220, finca 44.720-14.

Una ciento setenta y tresava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 15 del cuarto sótano del conjunto urbanístico descrito en la anterior finca. Inscrita al libro 721 de Santa María, folio 22, finca 44.720-15.

Una ciento setenta y tresava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 16 del cuarto sótano de conjunto urbanístico descrito en la finca anterior. Inscrita al libro 721 de Santa María, folio 224, finca 44.720-16.

Los aparcamientos descritos anteriormente se encuentran ubicados en un edificio de bloques abiertos de reciente construcción y con materiales de buena calidad, situados en el centro de la ciudad.

Dado en Elche a 14 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.679-C.

LAREDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Laredo, que en este Juzgado y con el número 76/89, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Marino Linaje, en nombre de doña Jerónima Iñán Escajadillo, sobre declaración de fallecimiento de don Dario Iñán Carretero, quien tuvo su último domicilio en calle Bernaldes, sin número, Ampuero, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad ciento cinco años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de

Cantabria» y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cantabria, así como por la Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Laredo a 22 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.448-D. y 2.ª 31-7-1989

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos ante este Juzgado con el número 64/1983, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cielomar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1989, a las once diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de octubre de 1989, a las once cincuenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el día 23 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Benalmádena (Málaga). Edificio denominado «Cielomar», calle Terramar, número 12.

Número uno.—Local comercial destinado a comedor. Comprende una extensión superficial construida en planta de sótano de 152,89 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 179, folio 188, finca 5.324, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Número ocho.—Apartamento tipo F. Situado a la derecha en relación a la meseta de la escalera para acceso a los apartamentos integrantes en su ala. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 179, folio 208, finca 5.338, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Número nueve.—Apartamento tipo G. Consta de dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 179, folio 212, finca 5.340-A, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Número once.—Apartamento tipo I. Consta de dos dormitorios, salón, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 105 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 179, folio 218, finca 5.344, inscripción segunda. Valorada a efecto de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Número doce.—Local comercial. Comprende una extensión superficial construida de 35 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 179, folio 221, finca 5.346, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Número quince.—Apartamento tipo C. Comprende una extensión superficial construida de 32 metros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 179, folio 230, finca 5.352-A, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Número dieciocho.—Apartamento tipo F. Comprende una extensión superficial construida de 37 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.099, libro 179, folio 339, finca 5.358-A, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Número cincuenta y cinco.—Apartamento tipo G. Comprende una extensión superficial construida de 56 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.119, libro 180, folio 100, finca 5.432-A, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1989.—La Secretaria.—11.693-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 469/1989/C y a instancia de doña María Otilia Coejo Fernández, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José David Coejo Gallego, que estuvo domiciliado en Corredera Baja de San Pablo, número 47, como último domicilio, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.539-E.

1.ª 31-7-1989

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.246/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación número 4.815 de

Alfaro», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas la finca registral número 26.040, y 11.000.000 de pesetas la registral número 26.041, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Número 2. Naves con patio delantero, que mide en conjunto 2.583 metros cuadrados. Dicha finca se compone de los siguientes elementos: a) Patio delantero de 552,60 metros cuadrados, con frente a la calle principal, y un fondo de 15,50 metros cuadrados; b) nave de calderas, de 210 metros cuadrados, con 15 metros de fachada a la calle principal y 14 de fondo; c) nave de 1.820,40 metros cuadrados, que linda: Por su frente, en línea de 49,20 metros, con el patio delantero; derecha, entrando, en línea de 37 metros, con la finca 1; izquierda, finca 4, y fondo, en línea de 2,20, con «Bodegas Palacios». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 406, folio 69, finca 26.040.

Segunda.—Número 3. Nave con patio delantero, que en conjunto mide 3.055 metros cuadrados. Dicha finca se compone de los siguientes elementos: a) Nave de 2.350 metros cuadrados, b) patio de forma triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 406, folio 72, finca número 26.041.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 13 de julio de 1989.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—11.706-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número

969/1987, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Alvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Luisa Belity Benguigui y Alberto Abselem Sultán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.500.000 pesetas, la registral número 584; 1.750.000 pesetas, la registral número 625; 5.250.000 pesetas, la registral número 26530-B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas:

1. Casa en calle Carlos de Avellano, 12, de Melilla, con una superficie de 168,75 metros cuadrados, y se compone de planta baja, pisos 1 y 2, y una habitación en la azotea.

Es la finca número 584 del Registro de la Propiedad de Melilla, inscrita al tomo 20 de Melilla, folio 63 vuelto.

2. Casa en calle Seijas Lozano, número 4, de Melilla, con una superficie de 189 metros cuadrados, y se compone de planta baja, principal y azotea.

Es la finca número 625 del Registro de la Propiedad de Melilla, inscrita al tomo 21 de Melilla, folio 140.

3. Nave industrial en el partido primero de la Vega, término de Málaga, enclavado en la parcela número 9 del plano de la finca (segunda fase), con una superficie construida de 400,30 metros cuadrados, que es la totalidad del solar, teniendo en su interior una oficina y servicios.

Es la finca número 26530-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscrita al tomo 1.539 moderno, folios 49 y 49 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1989.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.677-C.

María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Certifica: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 738/1989, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, en los que se ha dictado auto de esta fecha en el que en su dispongo se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, Gran Vía, número 1, bajo la presidencia de doña María Victoria María Pérez Redondo, a las diecinueve horas, el día 17 de agosto de 1989, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Revocación expresa, en lo que fuera menester, de todos los Administradores anteriores.

Segundo.—Designación de nuevos Administradores, en número de tres, que integren el nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación en los Administradores para la protocolización de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1989.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—4.271-10.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue suspensión de pagos número 237/1986 de la Sociedad mercantil «Astilleros Reunidos, Sociedad Anónima», en anagrama «ARESA», representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, en la que por resolución de 29 de enero de 1988, firme, a instancia de la suspenso y con informe favorable de los Interventores, se acordó la suspensión de la Junta de acreedores acordada con anterioridad y sustituirla por el procedimiento escrito previsto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de Convenio, haciendo constar en legal forma el voto de los acreedores respecto al mismo; y habiéndose formulado dicha proposición de Convenio, en virtud a lo acordado en resolución de esta fecha se acuerda dar publicidad a los extremos citados, así como haberse designado las Notarías de don Rogelio Pasola y Badía y don Joaquín Julve Guerrero, en Barcelona, y la de don Guzmán Clavel Jordá, en Arenys de Mar, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fijación del presente en los tabloneros de anuncios de los Juzgados Decanos de dichas capitales y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Barcelona y Málaga, puedan comparecer los acreedores en dichas Notarías y ante la fe notarial emitir su voto adhiriéndose o no a la propuesta de Convenio presentada.

Dado en Marbella a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—11.687-C.

MIERES

Edicto

Don José Antonio Soto-Jové Fernández, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, contra don Francisco Javier Alvarez Posada y su esposa, doña Ceisa Velasco Espina, vecinos de Mieres, en reclamación de 471.838 pesetas de principal, intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, la finca embargada que a continuación se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 16 de octubre y 10 de noviembre próximos, a las doce horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, cantidad en que fue tasada la finca objeto de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Cuarta.—Las posturas pueden ser hechas por escrito y en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado y junto con el pliego el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando resguardo de haberla consignado en el establecimiento destino al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, pero, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta señalada, se celebrará sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda situada en la planta quinta, letra A, escalera derecha, del edificio señalado con el número 2 de la calle Martínez de la Vega, de Mieres. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente, que se distribuye en una sala-estar, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al libro 469, folio 205, finca 46.190.

Y para general conocimiento, se publica el presente en Mieres a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto-Jové Fernández.—El Secretario judicial.—11.691-C.

ORENSE

Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 221/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Telmo Sánchez Novoa, don Carlos L. Fernández Vivancos Romero, ambos vecinos de Belesar, Colres, y «Compañía Mercantil Ingeniería y Sociología, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, avenida Habana, 65-2.ª, en reclamación de cantidad, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

1. Una granja destinada a pollos, sita en Belesar, municipio de Coles, Orense. La parcela de terreno, de una superficie aproximada de unos 2.500 metros cuadrados, con una amplia fachada a la carretera de Orense-Barra de Miño, está destinada a huerta y monte, y sus linderos son los siguientes: Norte, propiedad de Hortensia Rodríguez; sur, carretera de Orense a Barra de Miño; este, Javier Piñeiro, y oeste, herederos de Antonio Rodríguez. Sobre esta parcela y ocupando una superficie de 540 metros cuadrados, existe una granja, dedicada a la cría de pollos, con capacidad para 5.000, montada en columnas y armazón de hierro, con cierres laterales de ladrillo revestido y cubierta de uralita. Valorada en 8.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 8.900.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta del rematante.

Y para el caso de que quedase desierta esta primera, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de octubre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y para el caso de que quedara desierta esta segunda, se señala para la tercera el día 28 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, pero se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.712-C.

★

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 58/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Antonio Alvarez Diz, vecino de Santa Cristina de Villarino, Pereiro de Aguiar, Orense, en reclamación de cantidad; en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Única.—Finca rústica, al nombramiento de «Chao do Souto», sita en Villarino (Pereiro de Aguiar), de 16.000 metros de extensión, 8.700 registrados, resto documentos privados. Sus linderos son: Norte, Manuel Valcárcel y José Ramos; sur, herederos de Antonio Cebreiros; este, camino público, y oeste, arroyo de Santa Marina. Inscrita al folio 5 del libro 82, tomo 1.205, inscripción primera, de la finca 9.838, número 2. Sobre dicha finca, y ocupando una superficie, aproximada, de 4.000 metros cuadrados, se encuentran instalados dos invernaderos, con estructura de hierro galvanizado y madera en los pies y armadura de la cubierta. Valorado todo ello en 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 12.600.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta del adjudicatario; que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos en Secretaría a disposición de todo licitador, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos.

Y para el caso de que quedase desierta esta primera, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y para el caso de que quedase desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, pero, se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.711-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1988-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Avreñor, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», contra José Samper Lledó y Eduardo Samper Guillem, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Eduardo Samper Guillem y José Samper Lledó:

Lote primero.—Urbana, número 21 de orden, piso 10, puerta quinta, destinada a vivienda y radicada en la décima planta del edificio. Mide una superficie de 69 metros 5 décimetros cuadrados, con porche o terraza de 1,78 metros cuadrados. Linda: al frente, parte, con el rellano de la escalera, parte, con dicho rellano y, parte, con la puerta cuarta de la misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, parte, con el patio de luces; por la derecha, con la puerta sexta y escalera, y por el fondo, con la calle Baleares. Es la finca 27.857, tomo 4.169, libro 562, folio 231.

Lote segundo.—Urbana, número 120 de orden, piso 10, puerta cuarta, destinada a vivienda y radicada en la décima planta del edificio, escalera de la calle Baleares. Mide una superficie de 80 metros 31 décimetros cuadrados, con porche o terraza de 3,90 metros cuadrados. Linda: al frente, con la puerta de entrada, parte, con el rellano de la escalera, parte, con patio de luces y, parte, con la puerta quinta de la misma planta; por la izquierda, entrando, parte, con el rellano, parte, con patio de luces; por la derecha, con la calle Baleares, e interiormente, con el patio de luces, y por el fondo, con la calle Onésimo Redondo. Es la finca 27.856, folio 228, libro 562, tomo 4.169.

Lote tercero.—Urbana, número 103 de orden, piso octavo, puerta quinta, destinada a vivienda y radicada en la octava planta alta del edificio, escalera de la calle Baleares. Mide una superficie de 69 metros 35 décimetros cuadrados, con porche o terraza de 1,78 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano de la escalera; por la izquierda, parte, con patio de luces, y por la derecha, con la puerta sexta de su misma planta y escalera y, parte, rellano de la escalera, y por el fondo, con la calle Baleares. Es la finca 27.839, folio 161, tomo 4.169, libro 562.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de febrero de 1990, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: lote primero, 5.000.000 de pesetas; lote segundo, 6.000.000 de pesetas; lote tercero, 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1990, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.064-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 202/1989-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares» (litiga de pobre), representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra «Paraíso de los Pinos, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.011.586 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote primero.—Parcela número 9, de forma trapezoidal, de superficie 149,40 metros cuadrados, de la urbanización «Paraíso de los Pinos, Sociedad Anónima», sita en San Francisco Javier, isla de Formentera (Baleares); sobre dicha parcela se levanta una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, tipo dúplex, modelo A; de superficie total de 99,20 metros cuadrados, excluidas terrazas y porches.

Lote segundo.—Parcela A, número 12, de forma rectangular, de superficie 265,60 metros cuadrados, emplazada en la misma urbanización que la anterior y sobre la Entidad registral anteriormente descrita; se levanta una vivienda unifamiliar de las mismas características que la anterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, de

esta ciudad, el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de enero de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas para el lote primero y de 5.650.000 pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.065-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela en providencia de esta fecha, dictada en los autos de fallecimiento número 369 de 1988, promovidos por doña Olga Norma Montes Castro, por medio de la presente cédula se hace saber que se insta la declaración de fallecimiento de don Enrique Castro Casal, hijo de don José Castro N. y doña Benita Casal Barreiro, nacido en Moldes, del término municipal de Melid, se marchó a Buenos Aires en estado de soltero hace más de cincuenta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticia del mismo.

Santiago de Compostela, 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.991-D.

1.ª 31-7-1989

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar de la Oliva Marradés, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 31 de 1985, sobre homicidios, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, avenida Navarro Reverter, 1, novena planta, el día 5 de septiembre, y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre, y hora de las once treinta.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 3 de noviembre, y hora de las once treinta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, a los que se previene deberán conformarse con ellos.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de la casa situada en esta ciudad de Valencia, poblado de Benimamet, con frontera a la calle del Padre Simó, donde se halla demarcada con el número 3 de policía; se compone solamente de planta baja, destinada a vivienda, que consta de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, WC y corral a sus espaldas; ocupa una total superficie de 256 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación, y por la derecha, saliendo, izquierda y espaldas, con finca de don José Hueso Lluna. Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 367, libro 17 de Benimamet.

2. Cuatro hanegadas dos cuarterones una braza, equivalentes a 37 áreas 5 centiáreas, de tierra secano, con algarobos, en término de Paterna, partida de Buenos Aires o del Maset del Doctor Rey. Linda: Norte, camino; sur, tierras de don Federico Ibáñez; este, las de don Miguel Cosme, y oeste, la finca antes descrita, que se adjudica a don José Hueso. Es indivisible. Tasada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 879, libro 171 de Paterna.

3. Tres hanegadas dos cuarterones cuatro brazas, equivalentes a 29 áreas 25 centiáreas, de tierra cereal, riego pie, en término de Paterna, partida de Pont del Anell o Fondos. Linda: Norte, camino; sur, fila de Tormos; este, la finca que se describe a continuación, y se adjudica a don José Hueso Ferriol, y oeste, don Juan Tuset. Es indivisible. Tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

4. Vehículo de la marca «Ford Fiesta», matrícula de Valencia, V-6.774-V, propiedad de don Vicente Hueso Ferriol, el cual se encuentra depositado en la persona de don Vicente Barrachina Gallego, con domicilio en calle Esperanza, número 9, de Benimamet (Valencia). Tasado en la cantidad de 375.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido embargados por este Juzgado para cubrir la cantidad de 15.000.000 de pesetas en concepto de responsabilidades civiles.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar de la Oliva Marradés.—El Secretario.—12.524-E.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Pablo Vargas Cabrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 44/1988, a instancia de «Majisa, Sociedad Anónima», contra don Alberto Cano Ramírez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los que, por providencia del día de la fecha, he

acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Urbana: Casa situada en el puerto de Sagunto, calle del Plomo, número 21.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1989, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será de 9.360.750 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1989; para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de enero de 1990, a las doce horas, para la remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Villacarrillo a 6 de julio de 1989.—El Juez, Pablo Vargas Cabrera.—La Secretaria.—11.703-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 261-B de 1989, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don José Alfonso Tobajas Morales y doña Blanca Nieves Villa Gaspar, con domicilio en Ejea de los Caballeros, Doctor Fleming, 29, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Número uno.—Local comercial en la planta baja del edificio, situado en parte bajo la primera planta de viviendas, hallándose el resto únicamente cubierto; tiene dos accesos independientes del resto del edificio, uno en cada extremo de la fachada principal de la casa. Tiene una superficie construida de unos 460 metros cuadrados. Cuota: 48 por 100. Inscrito al tomo 1.372, libro 230, folio 35, finca 20.493, inscripción segunda.

Tasado en 4.731.970 pesetas.

2. Número cuatro.—Vivienda situada en la segunda planta del edificio; tiene su acceso por la escalera que arranca del patio del mismo. Tiene una superficie aproximada de 172,12 metros cuadrados construidos; cuota: 19 por 100. Inscrito al tomo 1.372, libro 230, folio 41, finca 20.496, inscripción segunda.

Tasada en 2.528.590 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.686-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LERIDA

Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado-Juez de lo Social de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número 1.665/1979 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo, contra don Marcelino Roig Galindo, con domicilio en Lleida, calle Felipe de Silva, 7, segundo, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al final se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se aperturará la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding únicamente en los apremios gubernativos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote número uno.—Rústica: Pieza de tierra regadío y campa, en término de Alcarrás y partida Collestret, de cabida aproximada un jornal y medio, o sea 65 áreas 34 centiáreas; linda: Norte, José Gironés; sur, José Sanahuja; este, camino, y oeste, comunal. Es la inscripción segunda, y según reciente medición, resulta tener dos jornales y medio. Sobre dicha finca se ha construido un edificio, obra nueva, compuesto de planta baja, destinada a almacén; taller, con una superficie construida de 365 metros cuadrados, compuesto de comedor, aseo, vestuarios, botiquín y otros;

una planta primera alta de construcción mixta que contiene una vivienda y almacén agrícola, con una superficie construida de 180 metros cuadrados; edificio nave destinado a granja avícola, con una superficie construida de 292,05 metros cuadrados, y anexa a la misma, caseta cuidador-vigilante con servicios y de una superficie total de unos 47 metros cuadrados. Todas las edificaciones citadas tienen una superficie total construida de 941,50 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con terreno sobre el que se halla construida dicha edificación. Inscrita en el libro 12 de Alcarrás, folio 116, finca número 1.605. Tasada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Quetcuti Miguel.—La Secretaria.—6.061-A.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social a instancias de don Juan Lozano Escudero, contra la Empresa demandada «Parque y Atracciones Tivoli, Sociedad Anónima», domiciliada en Benalmádena, carretera de Benalmádena, sin número, en los autos número 2/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Un camión «Pegaso», modelo 415 MA-1949-W	460.000
Un furgón «Mercedes», MB-100, MA-1118-X	205.000
Un furgón «Sava», J-4 MA-4533-L	20.000
«Land Rover», cabina y caja sin techo, MA-3989-F	22.000
«Renault», 4-F MA-6185-O	30.000
«Renault», 4-F MA-6184-O	30.000
«Seat Panda», MA-9980-V	225.000
«Citroën Meharib» de plástico, M-4793-CG	5.000
Una antena parabólica marca «Salora», de seis canales	360.000
Una atracción mecánica modelo «Enterprise», con 21 unidades	20.000.000
Una atracción mecánica, modelo «Autódromo», con 40 unidades de coches de choque	15.000.000
Una atracción mecánica, modelo «Zig Zag», con tres brazos de dieciocho unidades	8.000.000
Un ordenador «IBM», compuesto de teclado, monitor, unidad de disco e impresora, modelo 5151 PC	150.000
Un ordenador «IBM», compuesto de teclado, monitor, unidad de disco e impresora, modelo 5151EDP 002 Equip.	125.000
Un ordenador «IBM», compuesto de teclado, monitor, dos unidades de disco e impresora, modelo 5151 XT-PC	175.000
Un ordenador «IBM», compuesto de teclado, monitor, unidad de disco e impresora, marca «ASF» y dos transformadores de marca «Silicon» y «Solicruz»	300.000

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador en la cantidad de 45.107.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, siendo su depositario el Director administrativo, don Hart Ralf Henning, con domicilio en Málaga, calle Morera, número 10, urbanización «Guadalmar».

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Barroso, número 7, segundo, el día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1989.-El Secretario.-6.062-A.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado-Juez de los Social número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 30.938/1987, ejecución número 334/1988, sobre salarios, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de Rafael Gómez García, contra la Empresa «Euroflax, Sociedad Anónima», calle Juan Bautista Benlloch, 17, Paterna (Valencia), se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Dos máquinas «Brownell» retorcedoras de 72 púas: 500.000 pesetas.
2. Una máquina trascinadora madejas de 8 púas: 160.000 pesetas.
3. Una máquina cableadora, número 203: 350.000 pesetas.
4. Una máquina cableadora, número 168: 350.000 pesetas.
5. Una máquina pulidora 24 púas, número 7.011: 90.000 pesetas.
6. Una máquina pulidora 24 púas, número 7.012: 90.000 pesetas.
7. Una máquina pulidora 24 púas, S/: 90.000 pesetas.

8. Una máquina pulidora 50 púas, número 918: 100.000 pesetas.
9. Una máquina pulidora 20 púas, número 9.010: 90.000 pesetas.
10. Una máquina bobinadora de 6 púas «Doboy Dowson and Barl»: 300.000 pesetas.
11. Tres bobinadoras de 6 púas, sin marca: 600.000 pesetas.
12. Tres bobinadoras «Autollam» de 4 púas: 540.000 pesetas.
13. Una bobinadora marca «Cezona» de 4 púas: 200.000 pesetas.
14. Una ovilladora marca «Sirma» y fileta 6 púas, número 376.036: 220.000 pesetas.
15. Una ovilladora marca «Ayston» de 8 púas: 200.000 pesetas.
16. Una ovilladora, número 46, de 10 púas: 180.000 pesetas.
17. Una ovilladora, número 44, de 12 púas: 170.000 pesetas.
18. Una ovilladora, número 45, de 12 púas: 170.000 pesetas.
19. Una ovilladora de 3 púas, número 1.410: 170.000 pesetas.
20. Una ovilladora de 3 púas, número 1.411: 180.000 pesetas.
21. Dos máquinas trenzadoras de 2 cabezas, marca «Taratera»: 320.000 pesetas.
22. Una máquina trenzadora s/m: 140.000 pesetas.
23. Un tren embalaje retráctil «Doboy», número 047722: 600.000 pesetas.
24. Una máquina «Aspe» algodón «Jaime Calan»: 450.000 pesetas.
25. Una máquina «Aspe» inglés s/m, 21 púas dobles: 350.000 pesetas.
26. Seis máquinas de bobinar de 6 púas s/n: 840.000 pesetas.
27. Una máquina de bobinar de 3 púas s/n: 150.000 pesetas.
28. Cien cabezas trenzadoras s/m: 300.000 pesetas.
29. Setenta y dos cabezas trenzadoras marca «Herzog»: 360.000 pesetas.
30. Cuarenta y ocho cabezas trenzadoras marca «Rateran»: 240.000 pesetas.
31. Una máquina de encerar: 200.000 pesetas.
32. Un plegador de máquina de envasar 112 púas: 60.000 pesetas.
33. Fileta máquina de encerar de 100 púas: 20.000 pesetas.
34. Una máquina de teñir s/m: 260.000 pesetas.
35. Un plegador máquina de teñir de 50 púas: 80.000 pesetas.
36. Una fileta máquina teñir de 50 púas: 20.000 pesetas.
37. Tres filetas alimentación «Autollam»: 45.000 pesetas.
38. Una fileta alimentación torcedor «Bronwell»: 10.000 pesetas.
39. Un tranSCANADOR de 40 púas: 160.000 pesetas.
40. Un compresor marca «Senar»: 80.000 pesetas.
41. Mil carretes recepción trenzadoras aprox.: 300.000 pesetas.
42. Tres mesas oficina metálicas y tablero «Rai-lite»: 36.000 pesetas.
43. Cuatro calculadoras eléctricas «Canon»: 24.000 pesetas.
44. Cuatro máquinas escribir eléctricas «Olivetti»: 100.000 pesetas.
45. Cuatro máquinas escribir «Olivetti»: 40.000 pesetas.
46. Un reloj eléctrico patrón marca «P.H.U.C.»: 15.000 pesetas.
47. Un fichero mod. «P.H.U.C.»: 8.000 pesetas.
48. Una fotocopiadora «Toshiba»: 40.000 pesetas.
49. Cuatro sillas metálicas de oficina skay negro s/braz.: 16.000 pesetas.
50. Una silla de oficina metálica, con brazos: 8.000 pesetas.
51. Cinco radiadores eléctricos: 50.000 pesetas.
52. Seis motores eléctricos de repuesto: 60.000 pesetas.
53. Cinco aparatos de aire acondicionado: 300.000 pesetas.
54. Un torsiómetro: 25.000 pesetas.

55. Un filoscopio: 30.000 pesetas.
 56. Un manual 8.008: 10.000 pesetas.
 57. Una hiladora 96 husos, número 23: 160.000 pesetas.
 58. Treinta y dos paquetes de ovillos zapatero número 5: 64.000 pesetas.
 59. Doscientos dieciocho ovillos zapatero número 5: 65.400 pesetas.
 60. Cien paquetes ovillos zapatero número 6, de 450 gramos: 200.000 pesetas.
 61. Diez recipientes con 200 ovillos pulido número 6 2/c: 40.000 pesetas.
 62. Cincuenta y una bobinas pirotécnico número 4: 76.500 pesetas.
 63. Treinta y nueve bobinas pulido F-5: 46.800 pesetas.
 64. Sesenta y cuatro bobinas pulido 2.^a, número 4 2/c: 128.000 pesetas.
- Suma total: 11.277.700 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 4 de octubre de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 17 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Víctor José Barrachina Juan.-6.063-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, don Fernando Alcázar Montoro, en los autos de juicio de faltas número 576/1988, sobre daños en accidente de circulación al colisionar el camión matrícula AV-1114-B y la furgoneta de nacionalidad francesa matrícula 4174 KY 32, ocurrido el día 7 de octubre de 1988 en el término municipal del Tiemblo, por la presente cédula se cita a don Elbar Elonafi Marie, con domicilio en 10, avenue Marechal Fod, Paris (Francia), al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre, a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Cebros a 13 de julio de 1989.-El Secretario.-12.420-E.